

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****6****MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfonso Lozano de Benito, letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 625/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MIMI MILADINOVA ANDREEVA frente a RESTAURANTE PARRILLA EL ARGENTINO S.L. y D./Dña. HÉCTOR OMAR RIVA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado sentencia de fecha 15/04/2020 contra la que cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dentro de un plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de justicia. Y para que sirva de notificación en legal forma a RESTAURANTE PARRILLA EL ARGENTINO S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a quince de abril de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.559/20)

